



# Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de marzo de 2025  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Octogésimo período de sesiones**  
Tema 24 de la lista preliminar\*  
**Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición**

**Consejo Económico y Social**  
**Período de sesiones de 2025**  
25 de julio de 2024 a 30 de julio de 2025  
Tema 12 del programa  
**Aplicación y seguimiento de los resultados de  
las grandes conferencias y cumbres de las  
Naciones Unidas**

## **Principales decisiones, resultados y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial**

### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir adjunto un informe sobre las principales decisiones, resultados y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial\*\*.

\* [A/80/50](#).

\*\* El presente informe no fue objeto de revisión editorial oficial.



## **Informe sobre las principales decisiones, resultados y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial**

[Original: árabe, chino, español,  
francés, inglés y ruso]

### **Introducción**

1. El presente informe responde a la [decisión 2011/217](#) del Consejo Económico y Social (ECOSOC), en la que el Consejo invitó al Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) a transmitir anualmente al ECOSOC un informe sobre las principales decisiones, recomendaciones de políticas y resultados logrados por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutrición, de conformidad con sus funciones y visión. Los documentos [A/66/76-E/2011/102](#) y [A/ 65/73-E/2010/51](#) contienen más información sobre las funciones y la visión del Comité. Más recientemente, el Comité reafirmó su compromiso con estas funciones y visión, tal como se describe en el documento [CFS 2018/45/3](#), que fue aprobado en el CSA 45 en octubre de 2018.

2. El presente informe describe los principales resultados y decisiones tomadas por el 52.º período de sesiones del CSA, que tuvo lugar del 21 al 25 de octubre de 2024, según corresponda, y brinda actualizaciones sobre las acciones de seguimiento. Podrá encontrar el informe final del período de sesiones en [CFS52 Report](#).

### **Principales decisiones, recomendaciones y resultados**

#### **A. Fortalecimiento de las respuestas de políticas coordinadas a la crisis alimentaria – El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2024**

3. El Comité examinó el informe El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (SOFI) en su edición 2024, publicado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). A la luz de sus hallazgos, el Comité expresó su profunda preocupación por la actual crisis mundial de seguridad alimentaria, con una prevalencia mundial de subalimentación estimada en un 9,1 %, que afectó a una cantidad que osciló entre 713 y 757 millones de personas en el año 2023, y que ha persistido casi al mismo nivel durante tres años consecutivos después de haber aumentado abruptamente a raíz de la pandemia de la enfermedad del COVID-19. Más allá del hambre, se expresó una profunda preocupación por la cifra de 2 330 millones de personas, estimada en el 28,9 % de la población mundial, que padecían una inseguridad alimentaria moderada o grave en 2023, siendo los países de bajos ingresos los que exhiben el mayor porcentaje de la población que no dispone de los medios económicos para acceder a una dieta saludable.

4. Adicionalmente, durante la sesión plenaria, el Comité:

- a) enfatizó la necesidad de contar con una definición y comprensión comunes del financiamiento para la seguridad alimentaria y la nutrición, como un primer paso importante para aumentar de manera sostenible los flujos de financiamiento necesarios para acabar con el hambre, la inseguridad

alimentaria y todas las formas de malnutrición, y garantizar el acceso a una dieta saludable para todas las personas, ya que la financiación y la inclusión financiera son medios clave para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Comité también instó a aprovechar el poder de convocatoria del CSA para promover un entendimiento común de la financiación para la seguridad alimentaria y la nutrición y realizar un mapeo de la financiación innovadora disponible, lo que incluye el fomento de sinergias para la seguridad alimentaria y la nutrición, en línea con la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada;

- b) recordó que en las zonas de conflicto existe una obligación en virtud del Derecho Internacional Humanitario sobre la protección de los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil y la prohibición de utilizar el hambre de los civiles como método de guerra;
- c) subrayó la necesidad de abstenerse de utilizar a los alimentos y el agua como armas de guerra en las zonas de conflicto, expresó la necesidad de lograr un acceso fiable, sostenido, suficiente y sin obstáculos a los bienes y servicios esenciales para la población civil en toda la Franja de Gaza y en otras zonas de conflicto, incluidos, entre otros, el agua, los alimentos, los suministros médicos y la energía, y destacó el papel de la FAO, el FIDA y el PMA, en coordinación y colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los órganos pertinentes, para evaluar y abordar, dentro de sus respectivos mandatos, el impacto del conflicto sobre la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura en el territorio palestino ocupado, en particular en la Franja de Gaza;
- d) enfatizó el papel del CSA dentro de los ámbitos de competencia en el monitoreo y análisis de los impactos de las guerras y los conflictos, incluso en Ucrania, en la seguridad alimentaria mundial y los sistemas agroalimentarios bajo el mandato del CSA;
- e) subrayó las situaciones críticas de seguridad alimentaria en otras zonas de conflicto, como Haití, Líbano, Somalia, Sudán, la República Árabe Siria y Yemen, y destacó además que las obligaciones en materia de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario deben respetarse en todo momento;
- f) también recordó el Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas (Marco de acción del CSA) y su aplicación pertinente, incluso en el contexto del nexo humanitario entre la paz y el desarrollo, y en el importante papel técnico de los organismos con sede en Roma para evaluar y abordar, dentro de sus mandatos y especialización, el impacto de todos los conflictos en curso sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, al tiempo que toma nota de las intervenciones de los Miembros sobre este asunto e insta a una mayor conciencia, sentido de pertenencia y uso del Marco de acción del CSA;
- g) subrayó la importancia de mantener abierto el comercio de insumos y productos alimentarios y agrícolas para evitar el impacto negativo en la seguridad alimentaria mundial, al tiempo que se previenen las distorsiones comerciales y las barreras comerciales injustificadas. En tal sentido, el Comité recordó el párrafo 24 del Pacto para el Futuro, en el que se reiteraba que se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar medidas económicas unilaterales contrarias al

Derecho Internacional y a la Carta de las Naciones Unidas que impidan el pleno logro del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo, tras tomar nota de las intervenciones de los Miembros al respecto;

- h) expresó su profunda preocupación por el hecho de que la creciente carga de la deuda que enfrentan varios países en desarrollo pueda generar limitaciones en los recursos necesarios para invertir y financiar la seguridad alimentaria y la nutrición.

5. Adicionalmente, el Comité participó en mesas redondas que presentaban iniciativas internacionales, como la creación de una Alianza Mundial contra el Hambre y la Pobreza, bajo la Presidencia del G20 en Brasil, para apoyar y acelerar los esfuerzos destinados a erradicar la pobreza y el hambre, y alentó la amplia participación de todas las partes interesadas en esta iniciativa global, habida cuenta del papel del CSA para brindar orientación y aportes a los Miembros sobre asuntos relacionados con la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y la erradicación del hambre y todas las formas de malnutrición.

6. El Comité también invitó a las partes interesadas a participar en la Cumbre de París sobre Nutrición para el Crecimiento en marzo de 2025, y subrayó que los avances en materia de nutrición continúan siendo desiguales, con 2 800 millones de personas que no pueden acceder a dietas saludables y una alta prevalencia de la doble carga de la malnutrición (desnutrición y sobrenutrición).

7. Se dio reconocimiento al informe de la Presidenta sobre “Gobernanza colaborativa para respuestas políticas coordinadas” y se alentó a la amplia participación en este ámbito de trabajo del CSA con miras a lograr los objetivos de identificar las señales de crisis alimentarias emergentes y las acciones oportunas, lo que contribuye a lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y también promueve la transformación de los sistemas alimentarios.

## **B. Evento temático mundial sobre la adopción de las Directrices voluntarias del CSA sobre la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional**

8. Se organizó un evento temático mundial en el CSA 52 para hacer un balance del uso y la aplicación de las “Directrices voluntarias sobre la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional” (Directrices sobre el derecho a la alimentación). Al coincidir con el vigésimo aniversario de las Directrices, se reflexionó sobre los avances logrados, se destacaron las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, al tiempo que se identificaron los desafíos pendientes y se allanó el camino para emprender nuevas acciones hacia la realización del derecho a una alimentación adecuada.

9. El evento se basó en un documento de antecedentes, que subrayó la importancia de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y reiteró el objetivo de las Directrices sobre el derecho a la alimentación, destinadas a guiar a los países y otras partes interesadas en el desarrollo y la adopción de una amplia gama de medidas con un enfoque de seguridad alimentaria basado en los derechos humanos. El documento reflejó la forma en que se han empleado las Directrices sobre el derecho a la alimentación a nivel mundial, nacional y local, con esfuerzos coordinados de parte de los Miembros del CSA, los participantes, los observadores, la Secretaría y otras partes interesadas del CSA, y con el apoyo crítico de los organismos con sede en Roma.

10. En el Evento Temático Mundial se destacó que, 20 años después de su adopción, las Directrices sobre el derecho a la alimentación siguen siendo una herramienta esencial para apoyar a los miembros del CSA en la promoción de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, y alentó la realización de esfuerzos adicionales para promover su difusión, uso y aplicación de forma amplia y sistémica por parte de todas las partes interesadas.

11. El Comité reconoció la necesidad de fortalecer la colaboración entre los organismos con sede en Roma y el gran sistema de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con el fin de apoyar la aplicación de las Directrices sobre el derecho a la alimentación, y alentó a los Miembros a integrar el derecho a una alimentación adecuada, incluida la nutrición, en sus políticas nacionales, esfuerzos de cooperación internacional y asistencia para el desarrollo. Asimismo, subrayó la importancia de supervisar el avance a nivel nacional y promover la rendición de cuentas hacia la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

### **C. Aprobación del Plan de acción para fortalecer la adopción de los productos relativos a las políticas del CSA**

12. El Comité respaldó el “Plan de acción para fortalecer la adopción de los productos relativos a las políticas del CSA”, donde se presenta una hoja de ruta con acciones para las diferentes partes interesadas del CSA que son responsables de promover la adopción de productos relativos a las políticas del CSA a todos los niveles.

13. Este ejercicio se basa en el reconocimiento de que el fortalecimiento de la adopción de los productos de las políticas del CSA es una responsabilidad colectiva que requiere de esfuerzos conjuntos, así como de una estrecha colaboración y coordinación entre las partes interesadas pertinentes. Si bien los Estados Miembros tienen la responsabilidad principal de promover el CSA y el uso y la aplicación de sus productos de políticas, esto debe ser el resultado de una colaboración y un fuerte compromiso y participación de las diferentes partes interesadas del CSA, como los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma.

14. El objetivo es promover acciones y esfuerzos de colaboración que apoyen la integración y adaptación de los programas de políticas del CSA en las legislaciones nacionales y regionales, los programas técnicos y los marcos de políticas.

15. En este sentido, el Comité pidió a todas las partes interesadas del CSA que tomaran medidas concretas para implementar las recomendaciones incluidas en el Plan de Acción, lo que incluye el seguimiento de los resultados y la recaudación de recursos para su implementación, en línea con su condición de guía y punto de partida para un proceso vivo que se basa en diferentes experiencias, prácticas y acciones.

### **D. Dirección estratégica del CSA hacia 2030**

16. El Comité avaló la Actualización de la Sección Continua del programa de trabajo plurianual del CSA para 2024-2027 y señaló que su plena implementación estará supeditada a la existencia de recursos financieros y humanos suficientes, sobre la base de una carga de trabajo manejable.

17. Las principales actividades del programa de trabajo plurianual previstas para el año 2025 son las siguientes:

Dentro de la Función estratégica 1 - PLATAFORMA (Aprovechar el poder de convocatoria por ser la plataforma internacional e intergubernamental inclusiva más importante para discutir la situación de la seguridad alimentaria y nutrición y coordinar la acción colectiva a todos los niveles):

- a) Foro de alto nivel sobre el clima, la biodiversidad y el derecho a la alimentación;
- b) Foro de alto nivel sobre el fortalecimiento de la inversión responsable y el financiamiento para seguridad alimentaria y nutrición;
- c) Gobernanza colaborativa para brindar respuestas políticas coordinadas a las crisis alimentarias mundiales emergentes hacia la agricultura sostenible y la transformación del sistema alimentario - Reuniones bianuales.

Dentro de la Función estratégica 2 - POLÍTICA: (Desarrollar una orientación de política global voluntaria para la convergencia y coherencia de políticas con miras a lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada):

- a) Proceso de convergencia de políticas sobre el fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos para lograr la seguridad alimentaria y la nutrición en el contexto de la urbanización y la transformación rural.

Dentro de la Función estratégica 3 - CAPTACIÓN: (Fomentar la captación, el seguimiento y la revisión, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre el uso y la aplicación de los productos del CSA a todos los niveles):

- a) Aumentar la conciencia, el sentido de apropiación y el uso de los resultados de las políticas del CSA a todos los niveles - Implementación del plan de acción acordado;
- b) Evento temático global sobre el Marco de Acción del CSA para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en Crisis Prolongadas en el CSA 53 en 2025 para monitorear los avances en el uso y la aplicación del presente Marco del CSA, como parte del décimo aniversario de su aprobación.

## **E. Aprobación de las recomendaciones de políticas del CSA sobre la reducción de las desigualdades en materia de seguridad alimentaria y nutrición**

18. Un resultado relevante de la sesión plenaria fue la aprobación de las “Recomendaciones de políticas del CSA sobre la reducción de las desigualdades en materia de seguridad alimentaria y nutrición” como un marco normativo global orientado a la acción, acordado intergubernamentalmente, voluntario y no vinculante, en apoyo de los esfuerzos dirigidos por los países para mejorar las políticas y acciones de seguridad alimentaria y nutrición.

19. Estas recomendaciones de políticas proporcionan orientación sobre el desarrollo y fortalecimiento de políticas que se centran explícitamente en reducir las desigualdades y abordar sus impulsores inmediatos y sistémicos para lograr la seguridad alimentaria y la nutrición para todos, al tiempo que transforman la agricultura y los sistemas alimentarios, sin que nadie se quede atrás. Al trabajar hacia este objetivo, las recomendaciones de políticas destacan la importancia de fundamentar las acciones que aborden los factores que impulsan las desigualdades de la seguridad alimentaria y la nutrición en un enfoque que no sea discriminatorio, sino

transparente, ético, inclusivo y congruente con los derechos humanos, así como la necesidad de tener en cuenta los contextos nacionales, subnacionales y locales.

20. Adicionalmente, el Comité realizó lo siguiente:

- a) instó a todas las partes interesadas del CSA a que apoyen y promuevan la difusión, el uso y la aplicación de las recomendaciones de políticas a todos los niveles dentro de sus circunscripciones, y en colaboración con otras iniciativas y plataformas pertinentes;
- b) alentó a todas las partes interesadas a compartir los compromisos y documentar las lecciones aprendidas del uso de las recomendaciones de políticas, y a compartir los progresos y experiencias con el Comité para evaluar su relevancia, eficacia e impacto continuos, de acuerdo con la práctica de supervisión habitual del Comité, que se basa en los principios de participación, transparencia y rendición de cuentas;
- c) recomendó que la FAO, el FIDA y el PMA, en colaboración con otras organizaciones internacionales pertinentes, continúen ayudando a los Miembros a fortalecer su capacidad para aplicar las recomendaciones de políticas, y aborden los factores inmediatos y sistémicos que impulsan las desigualdades, en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;
- d) decidió solicitarle a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través del Consejo Económico y Social, que fomente una amplia difusión e implementación de las recomendaciones de políticas a todas las organizaciones y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con la Norma XXXIII, párrafo 15, del Reglamento General de la Organización, la Norma X, párrafo 4, del Reglamento del CSA y el párrafo 21 del Documento de reforma del CSA.

## **F. Proceso de convergencia de políticas sobre el fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos**

21. El Comité reconoció especialmente la labor del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del CSA (GANESAN) a la hora de preparar el Informe sobre el Fortalecimiento de los Sistemas Alimentarios Urbanos y Periurbanos para Lograr la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el contexto de la Urbanización y la Transformación Rural.

22. Tras el lanzamiento del mencionado informe del GANESAN del CSA en julio de 2024, esta sesión se organizó con el objetivo de presentar un panorama general de los principales hallazgos y recomendaciones del informe del GANESAN, centrándose en las implicaciones para el próximo proceso de convergencia de políticas del CSA.

23. Durante la sesión plenaria, el Comité destacó los siguientes puntos:

- a) la importancia de reconocer que, para abordar la inseguridad alimentaria y la malnutrición en ámbitos urbanos y periurbanos es necesario basarse en todos los flujos de trabajo y productos de políticas pertinentes del CSA, y considerar la interacción entre los sistemas alimentarios y otros sistemas como la vivienda, el agua, la energía, el saneamiento, los residuos y el transporte;
- b) la importancia de la nutrición, la seguridad alimentaria, el clima y la biodiversidad para asegurar que los sistemas alimentarios sean sostenibles,

resilientes y capaces de proporcionar dietas seguras, equilibradas y saludables para todos;

- c) la necesidad de abordar la naturaleza compleja de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos, que implica procesos de gobernanza multilaterales, de múltiples niveles y actores dentro y fuera de las fronteras nacionales;
- d) el llamado a tener en cuenta la diversidad de situaciones urbanas y periurbanas, y reconocer que los contextos pueden variar en función de los ingresos, la conectividad, el tamaño, las estructuras de gobernanza y las capacidades.

## **G. Promoción del trabajo decente en la agricultura y los sistemas alimentarios**

24. Con el objetivo general de eliminar el hambre y la malnutrición, garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todas las personas y contribuir a la realización progresiva del derecho a la alimentación, el Comité acordó celebrar un debate plenario del CSA en octubre de 2024 sobre la promoción del trabajo decente en la agricultura y los sistemas alimentarios para destacar el papel clave del trabajo decente en la agricultura y los sistemas alimentarios desde la perspectiva del derecho a la alimentación.

25. La sesión enfatizó la importancia de la agricultura y los sistemas alimentarios para crear empleos decentes y productivos, así como la necesidad de aprovechar este potencial para lograr el desarrollo sostenible y promover el derecho a una alimentación adecuada. Esto se hizo sobre la base de un documento de antecedentes que describía las sinergias y complementariedades entre el CSA y los instrumentos de políticas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relacionados con la promoción del trabajo decente en el sector agroalimentario.

26. La mesa redonda y las intervenciones interactivas de los participantes subrayaron la importancia del papel de convocatoria del CSA para fomentar el diálogo entre las diversas partes interesadas. El Comité reconoció que la coordinación de políticas y la coherencia de las políticas intersectoriales son clave para lograr el objetivo compartido de hacer realidad la Agenda 2030, incluido el ODS 8, que exige la promoción de “un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. También se hizo hincapié en que las partes interesadas del CSA deberían fortalecer aún más los esfuerzos para formular políticas y programas que promuevan el trabajo decente en la agricultura y los sistemas alimentarios.

## **H. Foro sobre la adopción de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición**

27. El Comité acogió con beneplácito el debate del Foro sobre la adopción de las “Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición” (directrices voluntarias) para movilizar los compromisos políticos de los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes para una mayor promoción, implementación y aplicación de estas directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada para todas las personas, al tiempo que enfatizó

que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas es uno de los elementos centrales del mandato del CSA.

28. Después de una mesa redonda que contó con tres paneles alternos que incluyeron expertos gubernamentales invitados, representantes del sistema de las Naciones Unidas y mecanismos del CSA y estuvo seguida de numerosas intervenciones de los miembros y participantes, el Comité:

- a) reconoció los planes e ideas relativos a la adopción de las directrices voluntarias, reconoció su papel como herramienta útil en manos de las personas responsables de la formulación de políticas y los socios para el desarrollo, y destacó la importancia de los diferentes actores y mecanismos de coordinación para promover su adopción;
- b) expresó su satisfacción con respecto a la celebración en 2025 del trigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y acogió con beneplácito la resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para declarar a 2026 como el Año Internacional de la Mujer Agricultora, por ser iniciativas que pueden crear un entorno propicio para la promoción, la adopción y el uso de las directrices voluntarias.

29. El Comité tomó nota de los siguientes comentarios sobre:

- a) la importancia de integrar y adaptar las directrices voluntarias en la legislación, las estrategias, las políticas, los programas, planes de acción y marcos nacionales, incluso a nivel regional, y la necesidad de desarrollar herramientas prácticas e iniciativas de creación de capacidades para promover el uso de las directrices voluntarias, en particular para los profesionales nacionales y otras partes interesadas;
- b) la importancia de promover campañas de sensibilización, así como de movilizar apoyo financiero y técnico para la aplicación de las directrices voluntarias, incluso de la FAO, el FIDA, el PMA y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas;
- c) El Comité también tomó nota de los estrechos vínculos entre las directrices voluntarias y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing adoptadas hace 30 años y alentó el compromiso estratégico entre el CSA y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas para considerar la posible inclusión de las directrices voluntarias en la Agenda de Acción de Beijing +30 que será acordada por los Estados Miembros.

## I. Otros asuntos

30. El Comité propuso que el 53.º período de sesiones del CSA se celebrara del 20 al 24 de octubre de 2025 en la sede de la FAO en Roma, tal como se indica en el calendario de los Órganos Rectores FAO/FIDA/PMA y otras Sesiones Principales 2024–2025. El Director General de la FAO y la Presidenta del Comité comunicarán las fechas exactas, de conformidad con la Norma VII del Reglamento del CSA.

31. El Comité tomó nota de los siguientes cambios entre los miembros de la Mesa y los suplentes del Grupo Regional de América Latina y el Caribe: Cuba y la República Dominicana se desempeñarán como miembros de la Mesa, y Argentina y Brasil como suplentes.

**J. Informe del 52.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (21-25 de octubre de 2024)**

32. El informe final y completo del 52.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, que se celebró en modalidad híbrida del 21 al 25 de octubre de 2024, figura en el siguiente enlace:

[https://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/bodies/CFS\\_52/CFS52\\_REP/NQ517\\_CFS\\_2024\\_52\\_Final\\_Report\\_es.pdf](https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/bodies/CFS_52/CFS52_REP/NQ517_CFS_2024_52_Final_Report_es.pdf).

33. Podrá encontrar más información sobre la Sesión y todas las actividades del Comité en el enlace: <https://www.fao.org/cfs/es/>.

---